



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA 10032

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase a favor del Agente AYALA WALTER E. LEGAJO N° 13147/6 el pago de viáticos judiciales realizados en el periodo 01/11/04 al 30/11/04 por la suma de \$ 178,12.-

Artículo-2º:-Impútese en exceso los montos reconocidos en el artículo precedente con cargo a Cat. Prog, 01-03-01-00, Partida 3.7.2., F.F. 110 por no haber sido contabilizados al cierre del Ejercicio 2004

Artículo-3º:-Autorízase a compensar el exceso que se produzca en la Partida indicada en el artículo anterior, con economías registradas al cierre del Ejercicio 2004.-

Artículo-4º:-Registrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211100000 "Cuentas Comerciales a Pagar"

Artículo-5º: -Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de mayo de 2005. -

[Signature]
REVISO

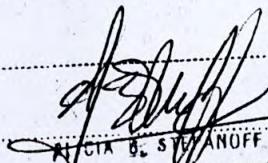
[Signature]
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0816
DE FECHA 01 JUN 2005

Registrada bajo el N° 10032


ALICIA DEL SOLAR ANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MARÍA ESTEM AMYNTA
Jefa División Registro de
Acuerdos, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

